



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 13620/03.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN/DIRECCIÓN DE PERSONAL
DOCENTE S/ PAGO DERECHOHABIENTE DE LA EX - DOCENTE ELENA
GRACIELA ASIS.- T.I. ARGÜELLO MARIA ANGELICA - ASIS ARMANDO ABDON.-

510/04

DICTAMEN Nº

Señora Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto al proyecto de decreto de fs. 25/26, esta Asesoría Letrada manifiesta que no existen observaciones legales que realizar por ende, verificada la exactitud de todos los datos, corresponde la prosecución de los trámites pertinentes.-

Recordar que previo a la suscripción se debe dar cumplimiento con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal), -

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 21 ABR 2004

GAA



FIANCO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-